

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**75****FUENLABRADA NÚMERO 5**

## EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 289 de 2010-P seguido a instancias de “Volkswagen Finance, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito”, frente a don Manuel José Pascua Muñoz, doña Julia Pascua Muñoz y doña Patricia Hernández Pardo, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal siguiente es el siguiente:

*Sentencia número 100 de 2011*

En Fuenlabrada, a 13 de abril de 2011.—La señora doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, magistrada-juez de primera instancia de los de Fuenlabrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 289 de 2010, a instancias de “Volkswagen Finance, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito”, con procurador señor Aráez Martínez, contra don Manuel José Pascua Muñoz, doña Julia Pascua Muñoz y doña Patricia Hernández Pardo.

*Fallo*

Procede estimar la demanda formulada por el procurador señor Aráez Martínez, en nombre de “Volkswagen Finance, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito”, contra don Manuel José Pascua Muñoz, doña Julia Pascua Muñoz y doña Patricia Hernández Pardo, y, en consecuencia, condenar a estos, solidariamente, al pago de 10.395,30 euros e intereses pactados del 24 por 100 anual desde el 22 de enero de 2010 (fecha de la liquidación de intereses) hasta el pago.

Las costas se imponen a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días previo depósito previsto en la disposición adicional 15 de la Ley Orgánica de Poder Judicial mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora magistrada-juez que la suscribe celebrando audiencia pública el día de la fecha.—Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado don Manuel José Pascua Muñoz y doña Patricia Hernández Pardo en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Fuenlabrada, a 4 de noviembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/8.138/14)

